



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL
URBANISMO

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 02 FEB 2018

VISTO: el Expte. N° 03-00119/2017 del registro de la Sede Universitaria Villa Unión de la Universitaria Nacional de La Rioja, mediante el cual la **Srta. SORIA, NICOLE ELISA - D.N.I. N° 37.743.636**, solicita expedición de Diploma y Certificado Analítico de Estudios como egresada con el Título Intermedio de la Carrera de **Licenciatura en Hidrología**, Plan Ord. C.S. N° 022/95; y,

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias obrantes en autos, surge que la causante ha incorporado su documentación personal identificatoria y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica de la misma.

Que, en las actuaciones insertas en el presente trámite se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento de Título y Certificado Analítico según solicitud de la causante.

Que, se adjunta Certificado Analítico de Egreso, por el cual se constata que la alumna ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudio respectivo, acreditándose de este modo la finalización de la carrera precitada.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º. OTORGAR el Título Académico Intermedio de **TÉCNICA UNIVERSITARIA EN HIDROLOGÍA** a la egresada **SORIA, NICOLE ELISA - D.N.I. N° 37.743.636**, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudio que forma parte integral de la Carrera Licenciatura en Hidrología – Plan Ord. C.S. N° 0252/095, "**Practica Profesional I**" el día 07 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º. Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 010
MIS


Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA

Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja